

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1638/22

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución de Alcaldía dictada en el día de la fecha, esta Alcaldía, se ha dispuesto lo siguiente:

DECRETO DE LA ALCALDÍA 199/2022

DOÑA MARÍA HENAR GONZÁLEZ BLASCO, ALCALDESA PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO (ÁVILA),

En virtud de las atribuciones a mí conferidas por la legislación vigente, y, virtud de lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y

Resultándome imposible continuar ejerciendo las mismas por motivos de viajes vacacionales previamente concertados del 9 al 15 de Julio de 2022.

RESUELVO:

Delegar en el primer Teniente de Alcalde, Don Juan Carlos Varas Ríos, las funciones que corresponden a la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento durante el período mencionado.

Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre.

El Tiemblo, 6 de Julio de 2022.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado mediante Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

El Tiemblo, 7 de Julio de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta, *María Henar González Blasco*.